



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1038.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015 EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 22 de diciembre del 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/UC-MECIP/N.º 196/2025 del 22 de diciembre de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno 2025 en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP 2015 en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay “De los deberes y de las atribuciones de los ministros” establece: “Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a su competencia”.

Que el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera del Estado, sobre el Control Interno establece: “El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

Que en el artículo 2 de la Ley N.º 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” se reconoce al Ministerio de Relaciones Exteriores como órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior bajo la dirección del Presidente de la República.

Que el artículo 2 de la Resolución de la CGR N.º 377/2016 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay” refiere: “Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1038.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015 EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

- Art. 2°** Instruir el cumplimiento de las acciones y recomendaciones emitidas en el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno a todas las dependencias, para la implementación de la mejora continua en la institución.
- Art. 3°** Encomendar a la Unidad de Coordinación MECIP la socialización de la presente Resolución a todas las dependencias de la Institución, a través de la Dirección de Comunicación.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano

Ministro
m
es

N° _____

**INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

COMPONENTE E: CONTROL PARA LA MEJORA

PERIODO: EJERCICIO FISCAL 2025

FECHA: 22/12/2025

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. OBJETIVO GENERAL.**
- 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- 4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA.**
- 5. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO.**



[Firma manuscrita]
Ministerio de Relaciones Exteriores
Paraguay

Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores



DESARROLLO DEL INFORME

1. INTRODUCCIÓN

Componente E: Control para la Mejora

La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la Alta Dirección.

La Norma de Requisitos Mínimos establece que la Dirección debe revisar el sistema de control interno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse su conveniencia, adecuación y eficacias continuas e identificar oportunidades de mejora.

2. OBJETIVO GENERAL: *Mejorar continuamente la efectividad del SCI de la institución.*

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a. El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la Dirección;*
- b. La vigencia de la Política de Control Interno (PCI);*
- c. Los cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control interno, incluyendo su direccionamiento estratégico;*
- d. La información sobre el desempeño del control interno, incluidas las tendencias e indicadores relativos a:*
 - d.1 Evolución de planes y objetivos institucionales;*
 - d.2 Seguimiento y resultados de las mediciones;*
 - d.3 Resultados de las auditorías internas y externas;*
 - d.4 Retroalimentación de los grupos de interés;*
 - d.5 Cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes;*
 - d.6 Adecuación de los recursos requeridos para mantener un sistema de control interno eficaz.*
 - d.7 El desempeño de los procesos y la conformidad de los productos y servicios.*
- e) La eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos;*
- f) La gestión de los programas de mejora y las nuevas oportunidades de mejora potenciales.*

Los elementos de salida del análisis crítico por la dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con:

- a) Las oportunidades de mejora continua;*
- b) Cualquier necesidad de cambio en el sistema de control interno, incluyendo las necesidades de recursos.*

Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. *El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la Dirección:*

RESUMEN COMITÉ CONTROL INTERNO (RES. N° 889/2023)

Evidencia	Decisiones o acciones del Periodo Fiscal 2025	Estado
<p>Acta CCI N° 01/2025 Fotografías Lista de asistencia</p>	<p>1- <i>Presentación del resultado (comparativo) de la Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) del Ejercicio Fiscal 2024, según el Informe AI N.º 011/2025.</i></p>	<p><i>Cumplida</i> <i>Se tomó conocimiento.</i></p>
	<p>2- <i>Presentación del Informe de avances del Plan de Trabajo UC MECIP – Ejercicio Fiscal 2024.</i></p>	<p><i>Cumplida</i> <i>Se tomó conocimiento</i></p>
	<p>3- <i>Presentación del Informe de avances del Plan de Mejoramiento Institucional – Ejercicio Fiscal 2024.</i></p>	<p><i>Cumplida</i> <i>Se tomó conocimiento</i></p>
	<p>4- <i>Elevar Propuesta del Plan de Trabajo UC MECIP 2025.</i> <u>Decisión adoptada:</u> <i>Remitir a la Dirección General de Gabinete el Plan de Trabajo UC MECIP – Ejercicio Fiscal 2025, para su aprobación mediante acto administrativo.</i></p>	<p><i>Cumplida</i> <i>Res. MRE N° 286/2025</i></p>
	<p>5- <i>Elevar Propuesta del Plan de Mejoramiento Institucional – Ejercicio Fiscal: 2025.</i> <u>Decisión adoptada:</u> a. <i>Remitir a la Dirección General de Gabinete el Plan de Mejoramiento Institucional – Ejercicio Fiscal 2025, para su aprobación mediante acto administrativo.</i> b. <i>Realizar la revisión, el seguimiento y medición del Plan Estratégico Institucional vigente, gestionar los cambios que surjan para su aprobación mediante acto administrativo.</i> c. <i>Realizar seguimiento para la aprobación del Plan Estratégico Institucional, periodo de 2025 – 2030.</i></p>	<p><i>Cumplida</i> <i>Res. MRE N° 287/2025</i></p> <p><i>Cumplida</i></p> <p><i>En Proceso</i></p>
	<p>6- <i>Designación de representantes.</i> <u>Decisión adoptada:</u> <i>Incorporar los nombres de los funcionarios designados en la resolución de</i></p>	<p><i>Cumplida</i> <i>Se incorporaron los nombres en el proyecto</i></p>



*Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870**



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TETANGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRĀ**
MOTENONDEHA

Comité de Control Interno

	<p>aprobación del Cronograma de Asesoramiento EF 2025.</p>	de Resolución,
	<p>7- Elevar Propuesta del Cronograma de Asesoramiento 2025 <u>Decisión adoptada:</u> Gestionar la aprobación del cronograma una vez consensado con los responsables de las dependencias asignadas y los meses a ser ejecutado.</p>	Cumplida Res. MRE N° 293/2025
<p>Acta CCI N° 02/2025 Fotografías Lista de asistencia</p>	<p>1- Presentación del Análisis FODA EF 2025, por parte de la Dirección de Planificación Política. <u>Decisión adoptada:</u> Se acordó aprobar por acta del Comité de Evaluación y Seguimiento del PEI creado por la Resolución 480/21.</p>	Vigente FODA aprobado en el EF 2024
	<p>2- Presentación de la matriz de Administración de Riesgos Estratégicos Institucionales EF 2025, por parte de la Dirección de Planificación Política. <u>Decisión adoptada:</u> En observación a que la citada matriz es un producto derivado del Análisis FODA (que será oficializada por el Comité de Evaluación del PEI), se decidió aprobar en la próxima reunión del CCI.</p>	Pendiente
	<p>3- Revisión de la Misión y Visión. <u>Decisión adoptada:</u> Se mantienen vigentes la Misión y la Visión</p>	Cumplida Misión y Visión se mantienen vigentes.
	<p>4- Firma del Acta de Compromiso para la implementación de la NRM para un SCI-MECIP 2015, <u>por cambio de autoridades.</u> <u>Resultado:</u> Se procedió a la firma de Acta de Compromiso</p>	Cumplida Acta de Compromiso firmada.
	<p>5- Elevar a conocimiento el resultado de la Evaluación del SCI – Ejercicio Fiscal 2024, según Informe de Evaluación de Efectividad del Sistema de Control Interno, expedido por la Contraloría General de la República en conjunto con la Auditoría del Poder Ejecutivo. <u>Resultado:</u> Se tomó conocimiento de la calificación institucional, de la situación actual de las</p>	Cumplida (se presentó en esta reunión)

[Handwritten signature]
Ministro de Asesoramiento y Procedimientos
Administrativos de la Unidad de
Coordinación MECIP

[Circular stamp: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES]
[Circular stamp: COMITÉ DE CONTROL INTERNO]

observaciones de la CGR a la fecha.

RESUMEN COMITÉ DE BUEN GOBIERNO (RES. N° 878/2023)

Evidencia	Decisiones o acciones del Periodo Fiscal 2025	Estado
Acta CBG N° 01/2025 Fotografías Lista de asistencia	1. La UC MECIP presentó el Informe de Evaluación de la Efectividad del SCI – EF: 2024 de la Contraloría General de la República (CGR). Se destacó que, en relación con el Protocolo de Buen Gobierno (Componente A. Ambiente de Control), no se registraron observaciones por parte de la CGR.	Cumplida El Comité de Buen Gobierno tomó conocimiento de este resultado favorable del informe.
	2. Se realizó la revisión anual del Protocolo de Buen Gobierno (PBG), Versión 02, conforme a la Resolución CGR N° 147/2019. Tras el debate, los integrantes del Comité decidieron analizar el PBG detalladamente para confirmar su pertinencia y adecuación. Se acordó que las observaciones escritas se deben remitir al correo mecip@mre.gov.py en un plazo máximo de 48 horas. Resultado: No hubo observaciones al respecto y se mantiene vigente la versión 02.	Cumplida Se mantiene la Versión 02 del Protocolo de Buen Gobierno
	3. Se analizó la elaboración de la Encuesta sobre Clima Laboral 2025 como parte de la evaluación anual interna del buen gobierno (Art. 40° del compromiso institucional). El Comité resolvió solicitar un informe oficial sobre el clima laboral del EF 2025 a la Dirección de Recursos Humanos mediante un Memorándum. También se tomó conocimiento de la gestión en curso del Comité de Ética para la actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCÉ). Con relación a los compromisos del Comité de Ética se informa que la Encuesta sobre los Acuerdos y Compromisos Éticos se realizarán	Cumplida Se aguarda el resultado para convocar una siguiente reunión para el análisis correspondiente.

Mto. 
 Resp. Ins. y Promoción
 Dirección General de la Unidad de
 Control Interno MECIP


 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 PARAGUAY


 D. María Lázaro

en los próximos días

RESUMEN COMITÉ DE ÉTICA (RES. N° 965/2023)

Evidencia	Decisiones o acciones del Periodo Fiscal 2025	Estado
<p>Acta CE N° 01/2025 Fotografías Lista de asistencia</p>	<p>1. Se presentó la Plataforma de Aplicación del Formulario de Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias, accesible desde el sitio web institucional. La plataforma representa un avance significativo hacia la mejora continua de los servicios y el compromiso con la transparencia institucional.</p>	Cumplida
	<p>2. La Unidad Anticorrupción informó la gestión de la habilitación del correo electrónico quejasyreclamos@mre.gov.py. Este correo servirá como un canal efectivo a través del cual los usuarios podrán canalizar y comunicar sus quejas y reclamos de forma directa.</p>	Cumplida
	<p>3. El Comité de Ética revisó la Plataforma de Quejas e hizo propuestas de mejora, las cuales fueron anotadas por la Unidad Anticorrupción. Los miembros expresaron su conformidad con la herramienta y su implementación. La puesta en funcionamiento final está sujeta a la aprobación definitiva del Comité de Control Interno.</p>	Cumplida
	<p>4. La Unidad Anticorrupción presentó la propuesta detallada sobre las etapas y plazos de implementación de los procedimientos para Quejas/Reclamos y Denuncias. El documento había sido revisado previamente por los miembros del Comité de Ética, quienes recibieron copias impresas en la reunión. Al no haber observaciones, la propuesta fue aprobada en su totalidad, incluyendo todas las etapas y plazos de aplicación.</p>	Cumplida

M.ºr. Esp.ºs. y Pres.ºs. de la
Unidad Anticorrupción
Comisión de Ética
Comisión de Ética

*Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870**



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Comité de Control Interno

<p>Acta CE N° 02/2025 Fotografías Lista de asistencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UC MECIP adecuará el borrador del Proyecto de Resolución y remitirá a los presentes, así como a los titulares de las dependencias que integran el Comité. 2. La UC MECIP elevará a la Dirección General de Gabinete el Proyecto de Resolución, previamente autorizado por el Comité de Ética y el VMAAT. 3. La UAC en conjunto con la Secretaría General, coordinarán con la Dirección de Comunicaciones, para luego gestionar la convocatoria a la siguiente reunión del Comité. 4. Los presentes remitirán sus sugerencias para el reglamento del Comité de Ética, detallando sus atribuciones, así como las funciones, los roles y las responsabilidades de las dependencias que integran el Comité. 	<p>Cumplida</p> <p>Cumplida</p> <p>Cumplida</p> <p>Pendiente A ser tratado en el EF 2026</p>
<p>Acta CE N° 03/2025 Fotografías Lista de asistencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Comité de Ética Institucional, tras analizar los puntos del día, llegó a las siguientes conclusiones y acuerdos: <i>Emisión y Contenido del Memorándum: La Unidad de Coordinación MECIP será responsable de remitir el memorándum oficial del Comité de Ética a todas las dependencias. Dicho memorándum deberá incluir:</i> <i>El formato oficial para la elaboración/actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCÉ).</i> <i>La planilla Excel que detalla el estado actual de los AyCÉ.</i> <i>El mecanismo y plazo de remisión del documento final.</i> 5. Identificación del Equipo de Apoyo: La UC MECIP incluirá explícitamente en el memorándum los nombres de los cinco (5) integrantes del Comité que brindarán acompañamiento y asesoramiento a las 	<p>Cumplida</p> <p>Cumplida</p>

Mina...
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Cooperación
Dirección de Asesoría y Promoción
Coordinación MECIP

[Signature]
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
PARAGUAY

	áreas o dependencias que lo requieran para la elaboración de sus AyCÉ.	
	2. Seguimiento y Reporte: La UC MECIP se encargará de realizar el seguimiento de esta actividad e informará al Comité el nivel de cumplimiento mediante un memorándum posterior.	En Proceso.

Nota: Con relación a los compromisos del Comité de Ética se informa que la Encuesta sobre los Acuerdos y Compromisos Éticos se realizarán en los próximos días.

b. Vigencia de la Política de Control Interno (PCI):

- b.1** La Política de Control Interno (PCI), aprobada mediante la Resolución N° 1132/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, entró en vigencia el 01/12/2023.
- b.2** Marco de Referencia: Desde su entrada en vigencia, la PCI se constituye como el marco de referencia fundamental para la configuración e implementación de los demás componentes del Sistema de Control Interno.
- b.3** Comunicación: La difusión de la PCI se ha realizado de manera integral a todo el personal, asegurando su conocimiento y aplicación. Los canales de comunicación utilizados incluyen:
Correo institucional.
Publicación en la página WEB Institucional en el portal del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).
- b.4** Revisión: En la reunión de la fecha, se solicita formalmente la revisión de la PCI.

c. Los cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control interno, incluyendo su direccionamiento estratégico:

c.1 Según Memorándum DM/DPP/N° 63/2025 recibido en fecha 4/12/2025 de la Dirección de Planificación Política informa con relación al Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025:

- El análisis FODA fue revisado y se mantuvo vigente en el ejercicio fiscal 2025, según Acta de fecha 03/12/2024.

d. La información sobre el desempeño del control interno, incluidas las tendencias e indicadores relativos a:

d.1 Evolución de planes y objetivos institucionales;

La evaluación del Plan de Acción Anual del MRE correspondiente al año 2025. Su objetivo, es ofrecer un análisis claro del estado de avance de los objetivos





institucionales, identificando logros, acciones en proceso y objetivos no alcanzados, con un enfoque descriptivo y orientado a facilitar la toma de decisiones y la mejora continua,

✓ **Avances Institucionales Relevantes**

Durante 2025, el Ministerio impulsó acciones relevantes en sus cuatro ejes estratégicos:

1. Relacionamiento político y cooperación internacional.
2. Diplomacia económica e integración.
3. Gestión consular.
4. Fortalecimiento institucional.

Se destacan la participación activa en foros multilaterales, la ampliación de contactos internacionales para cooperación, actividades de promoción económica y el fortalecimiento de la gestión consular mediante herramientas digitales.

d.2 Seguimiento de resultados de las mediciones.

✓ **Balance Consolidado de Objetivos (Total: 13)**

El escenario institucional del año 2025 se resume en el siguiente estado de avance de los objetivos.

Categoría	Cantidad	Porcentaje (Aprox.)	Descripción
Objetivos Concluidos	6	47.9%	Acciones plenamente ejecutadas, principalmente en cooperación internacional, diplomacia económica, gestión consular y fortalecimiento institucional.
Objetivos en Proceso	4	30.9%	Acciones con avances parciales, cuya conclusión depende del cierre operativo del año o de calendarios externos.
Objetivos No Alcanzados	3	23.3%	Acciones cuya ejecución no pudo verificarse por falta de condiciones o ausencia de reportes concluyentes.

Nota: La clasificación "No Alcanzado" se asocia en la mayoría de los casos a factores externos, dependencias interinstitucionales o dinámicas diplomáticas que trascienden la planificación anual, y no necesariamente a una ausencia de gestión.

✓ **Detalle de Objetivos En Proceso y No Concluidos (7 Casos)**

Eje	Objetivo	Estado	Causa Principal
------------	-----------------	---------------	------------------------

Eje 1	Identificación y contacto con oferentes de cooperación	No registran cumplimiento total, sigue en proceso.	El Plan de Acción prevé identificar al menos cinco oferentes de cooperación. Los reportes dan cuenta de contactos preliminares con organismos internacionales y agencias bilaterales, sin alcanzar aún la meta fijada. El proceso continúa abierto y sujeto a confirmaciones formales posteriores.
	Candidaturas culturales ante UNESCO	No alcanzado por calendario externo	Si bien este punto deriva del proceso iniciado en años anteriores y aunque existen avances técnicos, la conclusión depende estrictamente del calendario multilateral de UNESCO. No ha sido reportada su conclusión dentro del año 2025. La acción sigue vigente y en curso.
Eje 2	Creación y fortalecimiento de unidades económicas en consulados estratégicos	En proceso	Se reportaron gestiones preliminares, principalmente diagnósticos y consultas con consulados para identificar capacidades y necesidades. No obstante, no se registran hasta el momento evidencias de formalización o instalación efectiva de dichas unidades en cinco consulados, como fue establecido en el Plan de Acción.
Eje 3	Implementación del Sistema Integrado de Legalizaciones (SIL)	En proceso	El SIL registra avances significativos en términos de implementación progresiva, pero aún no alcanza el parámetro del 80% establecido como meta anual. La dependencia responsable informó que el despliegue tecnológico y capacitación del personal continúa en ejecución.
Eje 4	Actualización de normativa interna derivada del Decreto 3907/2025	No alcanzado	Si bien se han iniciado consultas técnicas, no se dispone de reportes de avance suficientes que permitan verificar cumplimientos parciales o productos concluidos. Su ejecución probablemente se extenderá al siguiente periodo.
	Actualización del Manual de Funciones y Reglamentos	No alcanzado	La magnitud del proceso, sumada a los ajustes institucionales derivados de la Ley 7445/2025, ha retrasado la elaboración de productos finales verificables. No se reportan avances formales suficientes al momento del corte.

d.3 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se formulan exclusivamente para fortalecer la consistencia del cierre anual del Plan de Acción 2025:

- **Enriquecer los reportes con información complementaria**

Se sugiere incluir descripciones breves que aporten claridad sobre el alcance, pertinencia y resultados de cada acción, de modo que el cierre anual refleje adecuadamente el trabajo realizado.

- **Consolidar la presentación de resultados con descripciones más específicas**

Un detalle más preciso de actividades, productos e hitos permitirá un proceso de evaluación más uniforme y facilitará la consolidación institucional.

- **Incorporar contextualizaciones breves para acciones en desarrollo**

Alcides
Ministro de Relaciones Exteriores
y Cooperación
Hacienda y Previsión Social
Calle Encarnación 1425/27

Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores

En los casos en que las metas aún no se encuentren concluidas, una explicación sintética de los factores que condicionan el avance contribuirá a mejorar la trazabilidad del proceso.

- **Profundizar la coordinación técnica en la clasificación del avance**

Se recomienda fortalecer los intercambios entre áreas para asegurar coherencia interna en la clasificación de las metas.

- **Identificar acciones previstas para ejecución en las semanas restantes**

Dado que el año aún no ha concluido, es pertinente contar con información sobre actividades programadas que puedan configurar el cierre definitivo.

- **Preparar la transición metodológica hacia el próximo ciclo estratégico**

Se recomienda avanzar en trabajos preliminares para la elaboración del próximo Plan Estratégico Institucional, conforme a la Guía Metodológica del MEF (Resolución 164/2023).

d.3 Resultados de las auditorías internas y externas;

d.3.1 Auditorías Internas: Informe de Auditoría Interna, sobre el nivel de cumplimiento de las recomendaciones y grado de avance de la ejecución de los planes de mejoramiento - Primer Semestre, según correo recibido en fecha 10/12/2025.

Informe de Cumplimiento PTA – Ejercicio Fiscal 2025	
Cantidad de Productos Planificados - Res. MRE 850 - 11/10/2024	31
Cantidad de Productos Ejecutados	31
% de Cumplimiento	100 %
Cantidad de Productos No Planificados (Auditorías a solicitud de las autoridades).	31
Total realizadas	62

Nivel de cumplimiento de las recomendaciones y grado de avance de la ejecución de los planes de mejoramiento – Primer Semestre - Ejercicio Fiscal 2025

Cantidad de Informes	Cantidad de Hallazgos	Cantidad de Recomendaciones	Cantidad de Acción de Mejoramientos	Cantidad de Acción de Mejoramientos	Cantidad de Acción Mejoramiento	Acciones Pendientes
----------------------	-----------------------	-----------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---------------------

Finales				Cumplidas	Cumplidas en %	
14	22	22	22	13	52%	9

Nota: El informe final del Ejercicio Fiscal 2025, se presentará posterior al cierre del segundo semestre que es el 31 de diciembre del 2025, según la Auditoría Interna Institucional.

d.3.2 Auditoría Externa: La Unidad de Coordinación MECIP cumplió con la carga de evidencias conforme a los insumos proveídos por las distintas dependencias en el Portal de la Auditoría del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República (CGR), en conjunto con la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), emitió el **Informe de Efectividad del Sistema de Control Interno - Julio 2025** (correspondiente al periodo fiscal 2024), el cual fue comunicado a través de la **Nota CGR N° 4438/2025** con fecha 5 de agosto de 2025.

El informe incluye la **calificación del grado de madurez del control interno** y las **observaciones de mejora** que la institución debe implementar. Se obtuvo una **Calificación consolidada de 2,59 Diseñado**, y el componente de **Control de Implementación** es el que presenta la mayor debilidad, con nivel **Inicial (1,77) Inicial**.

Evaluación del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno – SCI en el Ministerio de Relaciones Exteriores.			
Ambiente de Control	3,28	B-	Gestionado
Control de Planificación	2,77	CC	Diseñado
Control de Implementación	1,77	DD	Inicial
Control de Evaluación	2,69	C	Diseñado
Control para la mejora	3,67	B	Gestionado
SCI Consolidado	2,59	C	Diseñado

Nota: Se recibió la Visita Oficial de los Técnicos de los Dirección General de Control Gubernamental y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (Nota CGR N° 5617/2025), quienes realizaron la revisión y verificación in situ de la gestión y procesos operativos de la **Dirección de Planificación Política** y de la **Dirección de Recursos Humanos**, con el soporte de la **Unidad de Coordinación MECIP**.

- **Pendiente:** Entrevista con la MAI, prevista para los primeros días del mes de febrero.
- Se aguarda la recepción del **informe oficial y formal** por parte de los Técnicos de la Dirección General de Control Gubernamental y la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el cual contendrá los hallazgos y recomendaciones resultantes de la revisión in situ.

d.4 Retroalimentación de los grupos de interés;

Se cuenta con los siguientes mecanismos de retroalimentación de grupos de interés internos, externos y partes interesadas mediante:

d.4.1 Comunicación Externa:

- **WEB institucional:** Se ha realizado un trabajo en conjunto entre la Coordinadora General del Servicio de Información y Prensa y la Dirección de Informática para el diseño y puesta en marcha de una nueva web, más dinámica que se ajusta a los lineamientos de la línea gráfica del Gobierno del Paraguay. La puesta en marcha y los cambios fueron comunicados a todos los funcionarios mediante la Circular N° 15/2025, a través del correo institucional.
- **Redes sociales:** Instagram y X.
- Res. N° 1189/2013, que establece las "Políticas de Seguridad Informática y se reglamenta el uso de los Equipos informáticos".
- Manual de Comunicación, aprobado por Res. N° 1042/2024, que incluye la **Política de Comunicación Institucional Interna y Externa**. El Manual se encuentra en fase de actualización, según Memorandum VMAAT/SG N° 577/2025, fue remitido para su aprobación mediante Resolución Ministerial.
- Implementación de la Plataforma de **Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias**, puesta en marcha en el mes de noviembre y administrada por la Unidad Anticorrupción.
- También las Consultas Ciudadanas mediante las Rendiciones de Cuentas publicadas en la WEB institucional.
- **Se cuenta con el monitoreo mensual de noticias 2025:** Informe proporcionado por la Coordinación de Servicio de Información y Prensa según los gráficos (a noviembre)

Rubén Ramírez Lezcano
Ministerio de Relaciones Exteriores
y de Comercio Exterior
Comisión de Asesoría y Seguimiento
de la Gestión Pública

Rubén Ramírez Lezcano
Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores

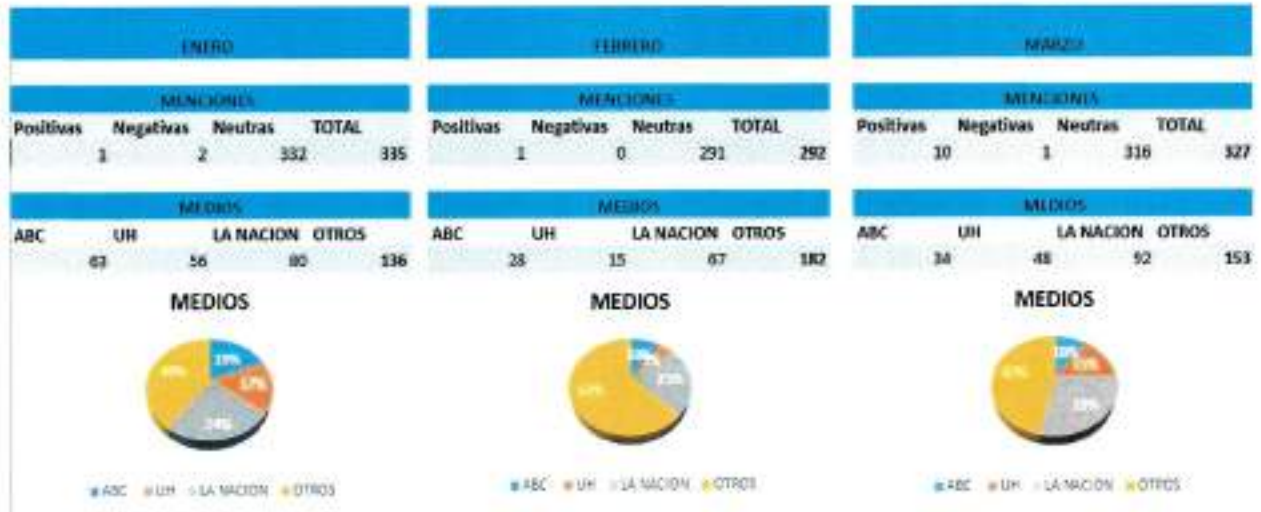
Quincuagésimo Aniversario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TETANGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Comité de Control Interno



Mano de firma
Ministro de Relaciones Exteriores
y Cooperación Internacional
y Poder Judicial
Viracacem, Asunción de la República del Paraguay
Coord. Asunción 2022

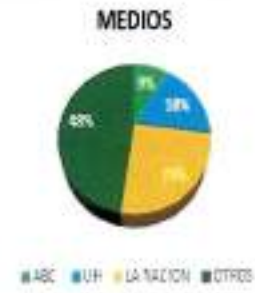
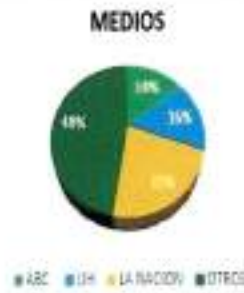
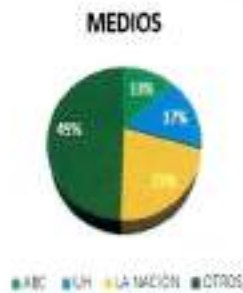
Mano de firma
Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores

Quincuagésimo Aniversario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870

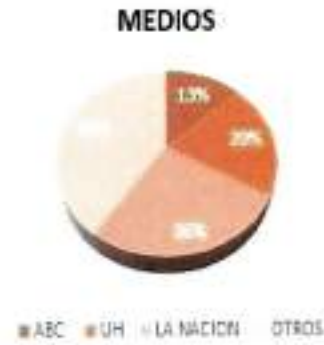
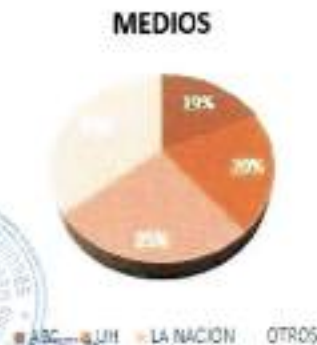


Comité de Control Interno

JULIO					AGOSTO					SETIEMBRE				
MENCIONES					MENCIONES					MENCIONES				
Positivas	Negativas	Neutras	TOTAL		Positivas	Negativas	Neutras	TOTAL		Positivas	Negativas	Neutras	TOTAL	
0	1	169	170		2	1	199	202		3	0	167	170	
MEDIOS					MEDIOS					MEDIOS				
ABC	UH	LA NACION	OTROS		ABC	UH	LA NACION	OTROS		ABC	UH	LA NACION	OTROS	
22	28	36	84		29	32	45	96		10	31	43	81	



OCTUBRE					NOVIEMBRE				
MENCIONES					MENCIONES				
Positivas	Negativas	Neutras	TOTAL		Positivas	Negativas	Neutras	TOTAL	
2	3	200	205		0	2	188	190	
MEDIOS					MEDIOS				
ABC	UH	LA NACION	OTROS		ABC	UH	LA NACION	OTROS	
38	42	52	73		25	39	49	77	



Rubén Ramírez Lezcano
 Ministro de Relaciones Exteriores

- **d.4.2 Comunicación Interna:**
- Se cuenta con el Manual de Comunicación, aprobado por Res. N° 1042/2024, que incluye la **Política de Comunicación Institucional Interna y Externa**, el cual establece los mecanismos de comunicación interna mediante la Dirección de Comunicación.
 - **Correo institucional e Intranet**, en el apartado **Circulares** se puede visibilizar.

Nota: El Manual se encuentra en fase de actualización, según Memorandum VMAAT/SG N° 577/2025, fue remitido para su aprobación mediante Resolución Ministerial

- **Grupos de Interés Interno mediante el monitoreo del Clima Laboral:**
En lo referente a los grupos de interés internos, el Comité de Buen Gobierno ha realizado las siguientes acciones:
 - **Solicitud de Informe:** Se ha solicitado formalmente a la Dirección de Recursos Humanos el informe correspondiente al monitoreo del clima laboral.
 - **Encuesta en Proceso:** Actualmente, se encuentra en curso la aplicación de la Encuesta de Bienestar mediante circular DRH N° 55/2025.
 - **Próximos Pasos:** Una vez que la Dirección de Recursos Humanos remita el informe consolidado y los resultados de la Encuesta de Bienestar, se procederá a convocar a una reunión del Comité de Buen Gobierno con el objetivo de analizar detalladamente los resultados obtenidos y definir las acciones pertinentes.

Resumen Informe DM/UAC/N° 165/2025

Realizado	Detalle
Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Ejecutado del Ejercicio Fiscal 2025	El Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano: se encuentra en fase de elaboración, consolidando actualmente los insumos provistos por las diversas dependencias según el cronograma establecido. Una vez culminado este proceso se remitirá a la MAI.
Consultas ciudadanas realizadas y respondidas desde enero 2025	Solicitudes de Información Pública: Hasta el 1 de diciembre de 2025, se han recibido 62 solicitudes de información pública a través del portal unificado. Se logró un cumplimiento total (100%), ya que la totalidad de las 62 solicitudes fueron respondidas en tiempo y forma, garantizando el estricto cumplimiento de la Ley N° 5282/2014 de Transparencia Gubernamental.
Denuncias Ciudadanas: Plataforma de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.	La Plataforma QRSD se implementó (Res. MRE N° 618/2025) para optimizar la interacción ciudadana y fue difundida el 17/11/2025. <ul style="list-style-type: none">• Se ha gestionado un (1) único caso a la fecha, respondido satisfactoriamente. Actualmente, se encuentra en un proceso de ajustes y



Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores

modificaciones para garantizar su correcto funcionamiento a largo plazo.

Con relación a la Ley N° 7389/2025 ("RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN...") introduce nuevas disposiciones que fortalecen la transparencia activa en las instituciones públicas. En relación con este nuevo marco legal:

- No se han recibido denuncias relacionadas con hechos de corrupción que involucren a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

d.5 Cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes:

Informe de cumplimiento según Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 490/2025.

Nivel de cumplimiento del PAC – Ejercicio Fiscal 2025		
PAC	Cantidad de observaciones	En ejecución
Cargados	40	100 %
Cancelados	4	10 %
Adjudicados	25	63 %
Desiertos	1	2 %
Sin convocatorias	10	25%
Total Procesados	30	70%

Nota: Rango de Tolerancia más del 70%, Nivel Óptimo.

d.6 Adecuación de los recursos requeridos para mantener un sistema de control interno eficaz;

Informe de Control y Evaluación Resumido Prieva Z12 (al 30/11/2025) Memorandum VMAAT/DGAF/DP N° 264/2025			
Denominación/Actividad/Obra	Plan Financiero	Ejecución Acumulada	%
Gestión Administrativa y de Política Exterior	849.610.489.138	589.299.332.051	69,36 %
Servicio de Legalizaciones y Expedición de Pasaportes	26.133.235.156	10.845.625.963	41,50 %
Gestión de los Límites de la República del Paraguay	2.192.572.478	1.728.431.853	78,83 %

Rubén Ramírez Lezcano



Total Entidad	877.936.296.772	601.873.389.867	68,56 %
Saldo presupuestario	276.062.906.905		31,44 %

d.7 El desempeño de los procesos y la conformidad de los productos y servicios:

d.7.1 Conforme la Ley de Contrataciones Públicas: se realiza el monitoreo de cumplimiento contractual y en caso de incumplimiento se ejecutan sanciones o multas, se informa mediante Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 490/2025, no se cuentan con proveedores con multas, ni sanciones.

d.7.2 Plan de Capacitaciones 2025, Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 1667/2025:

- En el 2025, por Res. MRE N° 515/06/2025, se aprueba el Plan de Capacitación del EF 2025, dando lugar a la aprobación del Cronograma de Capacitación aprobado por Res. MRE N° 735/2025 que cuenta con un Presupuesto aprobado, el cual se ejecutará concluidas las capacitaciones.

Informe de Ejecución de Rubro 290, Memorándum VMAAT/DGAF/DP N° 264/2025

Plan Financiero	Ejecutado	Saldo Disponible
150.000.000.-	150.000.000.-	150.000.000.-

e. Eficacia de las Acciones Tomadas para el tratamiento de riesgos.

e.1 Implementación y Actualización de la Metodología de Administración de Riesgos.

La implementación de la Metodología de Administración de Riesgos avanza conforme a los objetivos establecidos, asegurando la identificación y gestión proactiva de eventos indeseables:

- **Procesos Claves Actualizados:** A la fecha, se ha completado la actualización de las matrices de riesgos de las siguientes dependencias:
 - ✓ Dirección de Planificación Política.
 - ✓ Inspectoría General del Servicio Exterior.
 - ✓ Dirección General de Política Bilateral.
 - ✓ Dirección General de Administración y Finanzas.
 - ✓ Unidad de Anticorrupción.
 - ✓ Unidad General de Derechos Humanos.

Mcto. 1
y sus
Unidad
Coordinadora

Rubén Ramírez Lezcano

Nota: Se hace constar que la evaluación de eficacia de las acciones para mitigar riesgos operativos se encuentra pendiente, considerando que dichas medidas han sido actualizadas durante el presente ejercicio fiscal.

e.2 Informe sobre Clima Laboral, evaluación o acciones desarrolladas para su mejora.

- Encuesta en Proceso: Actualmente, se encuentra en curso la aplicación de la Encuesta Institucional sobre Políticas de Bienestar, gestionado mediante circular DRH N° 55/2025.

e.3 Resumen de sanciones emitidas por la DRH, por incumplimientos al Reglamento del Servicio Local y Servicio Exterior según Memorándum VMAAT/SG/DRH/N°1667/2025.

<i>Servicio Exterior</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Apercibimientos</i>	<i>139</i>

<i>Servicio Local</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Amonestaciones</i>	<i>66</i>
<i>Multas</i>	<i>41</i>

e.4 Total, general: 246 funcionarios sancionados

e.5 Informe Sumarios según Memorándum VMAAT/DAL/N° 553/2025, de la Dirección de Asuntos Legales del MRE.

<i>Descripción</i>	<i>Finiquitados</i>	<i>En proceso</i>	<i>Total</i>
<i>Sumarios Administrativos</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
<i>Denuncias contra personas inominadas</i>	<i>1</i>	<i>-</i>	<i>1</i>
<i>Desvinculaciones</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>

- El Plan de Trabajo muestra un nivel de ejecución muy alto, con un Avance Total del 85% (50 de 59 acciones ya iniciadas).
- Logro Principal (Finiquitados): Más de la mitad de las acciones planificadas (53%) ya han sido completadas (31 acciones). Esta es una sólida tasa de cumplimiento.

f.2 Seguimiento del Cronograma de Asesoramiento 2025.

El Cronograma de Asesoramiento aprobado por Res. N° 293/2025, para la elaboración de los documentos de la **Gestión por Procesos** fue **ejecutado al 90%**, y el resultado se refleja en la elaboración de 83% de los documentos previstos.

Res. N° 293/2025		
Estado	Cantidad	Porcentaje de cumplimiento
Total planificadas	30	100,00 %
Finiquitados y aprobados.	25	83 %
En proceso	3	10 %
Pendientes	2	7 %
Avance Total (Finiquitados + En Proceso)	29	93 %

Conclusión General del Avance: El cronograma presenta un nivel de ejecución excepcional, alcanzando un Avance Total del 93,33%.

Los elementos de salida del análisis crítico por la dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con:

a. Las oportunidades de mejora; (con relación al SCI)

- Avanzar con la ejecución de las acciones previstas en el Plan de Mejoramiento Institucional 2025-2026, realizando los ajustes pertinentes según las observaciones de la CGR en su Informe de Efectividad de julio 2025 (EF 2024).
- Impulsar la conclusión de las acciones previstas en el PT 2025-2026, para la implementación efectiva del SCI en la institución.

b. Cualquier necesidad de cambio en el sistema de control interno, incluyendo las necesidades de recursos:

- Gestionar la incorporación de talento humano adicional a la Unidad de Coordinación MECIP, con el fin de robustecer el impulso y la sostenibilidad de un sistema de control eficaz en el MRE.
- Programar y realizar entrevistas de seguimiento con los niveles directivos y jefaturas durante el mes de enero de 2026, a cargo de la Unidad de Coordinación MECIP.

- *Capacitación Continua, elaborar un programa de seminarios de capacitación y asesoramiento técnico sobre la documentación del SCI, cubriendo tanto el servicio local como el servicio exterior.*
- *Avanzar en la formalización de la documentación de Gestión por Procesos con base a un cronograma de trabajo y puntos focales en el servicio local.*
- **Despliegue Internacional:** *Establecer el cronograma y los puntos focales para el inicio de las jornadas de asistencia técnica sobre el SCI en las sedes del servicio exterior.*
- *Las recomendaciones resultantes de la evaluación de la Planificación Estratégica y Operativa de la Institución serán analizadas por la Alta Dirección.*

Conclusión del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno:

Con base en los elementos analizados, se concluye que el Sistema de Control Interno se encuentra en proceso progresivo de maduración. Las acciones derivadas de este análisis crítico están orientadas a subsanar las brechas identificadas y a promover una cultura de control y transparencia, garantizando la eficacia operativa tanto en el servicio local como en el exterior.

Elaborado por:	 Mgtr. Lilian Elizabeth Leguizamón L. <i>Directora Interina de la UC MECIP</i>	FECHA: 22/12/2025
Revisado por:	Comité de Control Interno según Acta N° 03/2025	FECHA: 22/12/2025
Aprobado por:	 Embajador Rubén Ramírez Leccano <i>Canciller Nacional</i>	FECHA: 22/12/2025